

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 6342** *Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Organismo Público Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Xunta de Galicia, para facilitar la contribución económica al programa de capacitación de la Iniciativa Puertos Azules de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y divulgar el apoyo a dicha iniciativa.*

La Secretaria General de Pesca, el Presidente de Puertos del Estado, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo y el Conselleiro del Mar de la Xunta de Galicia han suscrito, con fecha de 14 de marzo de 2025, una adenda al Convenio para facilitar la contribución económica al Programa de Capacitación de la Iniciativa «Puertos Azules» de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y divulgar el apoyo a dicha iniciativa, que fue firmado el 15 de marzo de 2024.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 27 de marzo de 2025.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia para facilitar la contribución económica al Programa de Capacitación de la Iniciativa Puertos Azules de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y divulgar el apoyo a dicha iniciativa

REUNIDOS

De una parte, doña María Isabel Artime García, Secretaria General de Pesca, en virtud de su nombramiento efectuado mediante el Real Decreto 86/2023, de 8 de febrero (BOE núm. 34, de 9 de febrero de 2023), en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y actuando por delegación de competencias del titular de departamento de acuerdo con la Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias.

De otra parte, don Álvaro Rodríguez Dapena, Presidente de Puertos del Estado, en virtud de su nombramiento efectuado mediante el Real Decreto 1063/2021, de 30 de noviembre (BOE núm. 287, de 1 de diciembre de 2021), actuando en nombre y representación de este organismo público en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas por el artículo 22.2.a) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

De otra parte, don Carlos Botana Lagarón, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, en virtud de su nombramiento efectuado mediante la Orden de 23 de junio de 2023

de la Consellería del Mar (DOG núm. 121, de fecha 27 de junio de 2023) y Orden TMA/719/2023 (BOE núm. 158 de fecha 4 de julio de 2023) y actuando en nombre y representación del organismo público en virtud del artículo 31.2.a) TRLPEMM.

Y de otra parte, don Alfonso Villares Bermúdez, Conselleiro del Mar de la Xunta de Galicia, nombrado por el Decreto 44/2024, de 14 de abril, (DOG núm 73, de 14 de abril de 2024), actuando en nombre y representación de dicha consellería en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, por la que se regula la Xunta y su Presidencia.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

El 15 de marzo de 2024 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia para facilitar la contribución económica al Programa de Capacitación de la Iniciativa Puertos Azules de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y divulgar el apoyo a dicha iniciativa, el cual adquirió eficacia el 18 de marzo de 2024 con su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

Segundo.

Conforme a la cláusula quinta de este convenio, su vigencia es de un año. No obstante, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período adicional de hasta cuatro años mediante adenda.

Tercero.

La celebración del acto institucional programado en el marco del convenio, que constituye una de las actuaciones principales de divulgación del apoyo prestado al Programa de Capacitación, está prevista para una fecha posterior al término inicial de vigencia del convenio, el 18 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

La presente adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del convenio suscrito el 15 de marzo de 2024 entre el MAPA, Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria de Vigo y la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia, hasta el 15 de marzo de 2026.

Segunda. *Eficacia de la adenda.*

La presente adenda deberá suscribirse e inscribirse en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO) antes de la fecha de extinción del convenio firmado el 15 de marzo de 2024 y será

eficaz una vez este agote su vigencia. Asimismo, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

En prueba de conformidad y para la debida constancia de lo convenido, las partes firman la presente adenda en el lugar y fecha al principio indicados.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre), la Secretaria General de Pesca, María Isabel Artime García.–El Presidente de Puertos del Estado, Álvaro Rodríguez Dapena.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, Carlos Botana Lagarón.–El Conselleiro del Mar de la Xunta de Galicia, Alfonso Villares Bermúdez.